



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Ciudadana  
**MARINA JOSEFINA GUZMAN**  
C.I. N° 8.261.858  
Presente.-

Me dirijo a usted en la oportunidad de hacer de su conocimiento que esta Oficina de Recursos Humanos, a través de la División de Registro y Normativa Legal, inició la apertura de una averiguación disciplinaria por las presuntas irregularidades, relacionado con el Reporte de Movimientos Migratorios emitidos por el Director Nacional de Migración y Zonas Fronterizas del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), mediante comunicación N° 006521 del 20/10/2016, del cual se desprende que usted presenta fecha de salida del país el 19/09/2016, sin registro de entrada, y la consignación de dos (02) Certificados de Incapacidad, emitidos por el Servicio de Psiquiatría del Centro Ambulatorio Dr. Angel Vicente Ochoa (El Cementerio), del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, con periodos de incapacidad desde 15/09/2016 hasta el 04/10/2016 y del 05/10/2016 hasta el 24/10/2016; lo que hace presumir que durante dichos periodos de incapacidad se encontraba ausente del país; lo que constituye una falta grave a las reglas del servicio, pues se entiende que por el tipo de dolencia que padece, se encontraba imposibilitada para concurrir a sus labores en la Institución, de la misma manera lo estaba para realizar los viajes, hecho que pareciera comprometer su responsabilidad disciplinaria.

En razón de ello se procedió a determinar cargos en la presente causa por encontrarla presuntamente incurso en la causal de destitución contenida en el numeral 6 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, instrumento legal aplicado por remisión expresa del artículo 130 de la Reforma Parcial del Estatuto del Sistema de Recursos Humanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria – SENIAT, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.292 del 13/10/2005, según el cual **"Serán causales de destitución: (...omissis...) 6. Falta de probidad"**. En consecuencia de lo expuesto le notifico que a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación tendrá acceso al expediente disciplinario que se le instruye, leer y copiar cualquier documento contenido en el mismo, así como solicitar le sean expedidas las copias que considere necesarias para la preparación de su defensa. De igual forma se le participa que en el quinto (5°) día hábil siguiente a la fecha de recepción de esta notificación serán formulados los cargos a que hubiere lugar, de lo cual se dejará constancia en el expediente disciplinario, y en el lapso de cinco (5) días hábiles siguientes deberá consignar en la División de Registro y Normativa Legal de esta Oficina su escrito de descargos. Concluido el acto anterior, se abrirá un lapso de cinco (5) días hábiles para que promueva y evacue las pruebas que considere procedentes a su defensa. El procedimiento que antecede se encuentra previsto en el artículo 89, numerales 1 al 6, ambos inclusive de la Ley del Estatuto de la Función Pública. Se le informa además que con esta notificación se encuentra a derecho, motivo por el cual las actuaciones legales subsiguientes a este acto se llevarán a cabo de pleno derecho, quedando a su disposición el expediente disciplinario **ORH/DRNL/2016/053** que se le instruye ante la División de Registro y Normativa Legal de esta Oficina, ubicada en el piso 20 de la Torre SENIAT, final Gran Avenida, Plaza Venezuela, Caracas, a fin de garantizarle el ejercicio de su legítimo derecho a la defensa. A los efectos probatorios de su recepción, se le agradece firmar, fechar y reseñar su número de cédula de identidad en la copia que de este original se acompaña.

**JORGE LUIS MARIN MONTERO**  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos(E)  
Oficio N° SNAT/DDS/ORH/DCAT/2016-005970 del 08/11/2016

**"A tenor del contenido del artículo 89 numeral 3° de la Ley del Estatuto de la Función Pública, se entenderá por notificado el interesado después de transcurrido cinco (05) días continuos de la fecha de publicación del presente acto administrativo"**.

RIF: G-20000303-0

Diario **VEA**, 2x14, B/N, Publica el: lunes 21/11/2016  
Solicitado por: Div. De Registro y Normativa Legal  
Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el **17/11/2016**, por **LACP**  
Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,  
Gerencia General de Administración